

RECENSIÓN DEL LIBRO *LA ECONOMÍA SOCIAL
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE*, OBRA DIRIGIDA
POR SUSANA RODRÍGUEZ ESCANCIANO Y
HENAR ÁLVAREZ CUESTA, (2022), COLEX

*REVIEW OF THE BOOK SOCIAL ECONOMY
AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT, WORK
DIRECTED BY SUSANA RODRÍGUEZ ESCANCIANO
Y HENAR ÁLVAREZ CUESTA, (2022), COLEX*

ANA GARCÍA GARCÍA*

* Personal investigador en formación, Universidad de Salamanca

Esta obra dirigida por las profesoras Susana Rodríguez Escanciano y Henar Álvarez Cuesta (Universidad de León) es un «*must*», (o un «imprescindible» en castellano) para toda persona de la disciplina jurídica laboral de la era de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con independencia del tema que centre sus investigaciones. Alberga una gran recopilación de aportaciones teóricas y reflexivas sobre un amplio abanico de temas dentro de la economía social y el desarrollo sostenible, al tiempo que recuerda que, aunque a duras penas, la capacidad transformadora del Derecho del Trabajo pervive.

Pero no solo recoge aportaciones a la economía social y al desarrollo sostenible desde el enfoque laboral, sino que, dando muestra de las interacciones y sinergias que ocurren entre las distintas ramas del Derecho, contiene valiosas aportaciones formuladas desde un Derecho Administrativo que comparte esa capacidad transformadora y que, no solo no descuida, sino que centra sus investigaciones en la superación de los retos sociales.

Precisamente, las colaboraciones de esta parte del libro se han realizado con profesorado de la Universidad de Salamanca que, como siempre indica el profesor y catedrático del área, Marcos Matías Fernando Pablo (encargado en esta obra, junto a la profesora Lidia García Martín, del «*Capítulo XIII. La reserva de contratos públicos a centros especiales de empleo y empresas de inserción*»), el Estudio salmantino lleva el enfoque humanista como seña de identidad para abordar la comprensión de la realidad, el examen de su configuración jurídica y las propuestas para el diseño de una respuesta a la altura del valor de los bienes que persiguen proteger.

Así, contribuyen a la economía social y al desarrollo sostenible desde la rama administrativista, los profesores Miguel Ángel González Iglesias y Dionisio Fernández de Gatta Sánchez, revisando el «*Urbanismo: cohesión e integración social y sostenibilidad. Aspectos jurídicos*», (Capítulo V); las profesoras Anabelén Casares Marcos y María Ángeles González Bustos, que centran su propuesta en «*La rehabilitación energética del parque edificado al servicio de los ODS: ahorro, eficiencia, energía asequible y no contaminante*», (Capítulo X); y los jóvenes profesores e investigadores en formación, José Luís Domínguez Álvarez y Paula María Tomé Domínguez, que ponen el acento en «*La conectividad de los territorios rurales como premisa para el fomento de la dinamización y la sostenibilidad de las áreas con desafíos demográficos: más allá de brechas y promesas*» (Capítulo XIV).

Además de la idoneidad del tema y de la colaboración entre universidades y entre ramas del Derecho, dos son los motivos que invitan a leer especialmente esta obra. Por un lado, resulta muy agradable observar cómo, entre las respuestas del Derecho a la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, la reforma laboral o el

impacto de la disrupción tecnológica, adquiere protagonismo el medio rural, que lleva siglos gritando auxilio y que parece que solo en tiempos recientes está llegando el eco de sus voces a la ciudad, luego de resonar entre montañas, campos y ríos. Son varios los capítulos que hacen referencia a este espacio en el abordaje de su tema, precisamente porque muchos de los autores que en este libro colaboran llevan años centrando parte de sus investigaciones a este ámbito.

Así, son varios los capítulos que reflexionan sobre distintos retos y aspectos jurídicos urgentes de un modelo de desarrollo sostenible que, si quiere serlo, necesariamente debe tener en cuenta el medio rural. A la contribución ya mencionada sobre la conectividad de los territorios rurales (Capítulo XIV), se suman la de la profesora Henar Álvarez Cuesta (*Capítulo XII. Lucha contra el cambio climático y buenas prácticas impulsadas desde la responsabilidad social corporativa*), los profesores Roberto Fernández Fernández y Ana María Castro Franco (*Capítulo XI. Ganadería y agricultura sostenibles*), la profesora Susana Rodríguez Escanciano (*Capítulo XV. Colaboración público-privada en el cuidado a las personas de edad avanzada. Oportunidades para los territorios despoblados*) y la profesora Beatriz Agra Viforcós (Capítulo IV. La igualdad de género en las entidades de economía social. Especial referencia al ámbito rural). Se trataría de ir avanzando en energía asequible y no contaminante (ODS7), en innovación e infraestructuras (ODS8), en ciudades y comunidades sostenibles (ODS11), en consumo y producción responsables (ODS12) y en el clima (ODS12).

Por otro lado, si la economía social es aquella que antepone los intereses de las personas que trabajan a cualquier otro tipo de intereses, resulta totalmente oportuno investigar sobre la idoneidad de este modelo para recuperar a la persona como centro de las políticas de empleo, desarrollo, crecimiento... y para materializar ese ansiado trabajo decente que protagoniza el ODS8, junto al fin de la pobreza (ODS1) o el hambre cero (ODS2) y la búsqueda de la igualdad (ODS5) y reducción de las desigualdades (ODS10).

Si bien el empleo es uno de los factores que en mayor medida contribuyen a luchar contra la pobreza, el hambre y la exclusión social - y puesto que el modelo de economía capitalista no lo concibe como tal - en esta obra se ofrecen valiosas aportaciones sobre cómo las distintas figuras dentro de la economía social pueden contribuir a tales objetivos.

Así, el profesor Rodrigo Tascón López señala cómo las empresas de inserción, con amplio margen para expandirse, son un instrumento idóneo para luchar contra la pobreza (*Capítulo I. Las empresas de inserción como herramienta para alcanzar el fin de la pobreza*). Y como complemento, sobre el ingreso mínimo vital y las rentas autonómicas como mecanismos para luchar contra la pobreza y el hambre, promover la igualdad y prevenir la vulnerabilidad económica, reflexionan la profesora María de los Reyes Martínez Barroso (*Capítulo II. El ingreso mínimo vital como protección social casi universal para lograr el hambre cero*) y la profesora

Natalia Ordóñez Pascua (*Capítulo III. Las rentas autonómicas como complemento al ingreso mínimo vital: su eficacia contra la pobreza*).

Por otro lado, junto a las empresas de inserción, se estudian las potencialidades de otras entidades de economía social como las cooperativas o los centros especiales de empleo. Se señala de éstos, su idoneidad para desarrollar los valores acordes al respeto de las personas trabajadoras y de su dignidad, sin tener en consideración de manera negativa ninguna cuestión relacionada con el género, la edad, la orientación sexual, la religión, o la discapacidad. Porque, como señala la profesora Beatriz Agra Viforcós (*Capítulo IV*): el favorecimiento de la igualdad de oportunidades sin discriminación constituye una condición *sine qua non* para la pertenencia misma de la entidad al sector de la economía social.

Dentro de este bloque se encontrarían también las aportaciones a la meta de trabajo decente del profesor Diego Megino Fernández (Universidad de Burgos) (*Capítulo VI. La responsabilidad social empresarial como fórmula eficaz para irradiar el trabajo decente en las cadenas de suministro. El modelo del Grupo Inditex*) y de los profesores Francisco Xabiere Gómez García y Cristina González Vidales (*Capítulo VII. El papel de las cooperativas y otras entidades de economía social en la búsqueda de empleo digno*). Mientras que profundizan en la reducción de la desigualdad, el profesor José Gustavo Quirós Hidalgo (*Capítulo VIII. La igualdad y la integración laboral de las personas con discapacidad a través de los centros especiales de empleo como entidades de economía social en el marco de la Agenda de los objetivos de desarrollo sostenible*) y los profesores Juan José Fernández Domínguez y Patricia Prieto Padín (Universidad de Burgos) (*Capítulo IX. La lucha contra la desigualdad y las buenas prácticas llevadas a cabo en las entidades de economía social con atención especial a la edad, orientación sexual, etnia, religión y condición social*).

Finalmente, una última razón para señalar el valor de esta obra: de cada tema que trata ofrece una visión realista que surge de la combinación de dos enfoques. Por un lado, enfatiza las potencialidades de cada herramienta o figura, lo que demuestra el entusiasmo de los autores por encontrar soluciones y aportar. Pero, por otro lado, no pierde de vista la realidad, señalando inconvenientes, desaciertos y retos, y proponiendo alternativas con el único propósito de construir una economía social y avanzar hacia el desarrollo sostenible.

En definitiva, este libro te enseña, te invita a pensar y te recuerda que hay otra manera de hacer las cosas.